AGENCIA ANDALUZA DE
PROMOCIÓN EXTERIOR

ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN

Expediente: 2019-009

En la Sala de reuniones de Asesoría Jurídica y de Contratación de Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), sita en Sevilla, en la Calle Marie Curie, Número 5, Isla de la Cartuja, siendo las ***09:00 horas del día 1 de abril de 2019***, se reúne la Mesa de Valoración para proceder a la apertura del sobre 2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, correspondiente a la licitación:

"Prestación de servicio de asesoramiento y consultoría jurídica laboral, fiscal y tributaria para Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A."

La Mesa de Valoración está integrada por los miembros que a continuación se relacionan,

- **PRESIDENTA.- Doña María Lara Quinlan** - Directora del Área de Red Exterior.
- **VOCALES.-**
  - **Doña Mariló Vela Muñoz** – Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
  - **Doña Araceli Sánchez-Laulhé Ollero** – Jefa de la División Económica - Financiera.
- **SECRETARIA.- Doña Matilde Fuertes Fuster.-** Asesora Jurídica y Contratación.

Por la Presidenta de la Mesa se declara abierto el acto,

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

En primer lugar, se procede a comprobar y calificar tras el periodo de subsanación, la documentación correspondiente al sobre 1 de las siguientes empresas cuya documentación ha sido objeto de subsanación:

- **F&J Martín Asesores Legales y Tributarios, S.L. (Lote 1)**
- **CyR Consultoría Integral de Empresas, S.L. (Lote 1)**
- **Montero Aramburu, S.L.P. (Lotes 1)**

Vista la documentación presentada en tiempo y forma se procede a su admisión.

De otra parte, tras el periodo de subsanación concedido hasta el día 28 de marzo de 2019 a las 13:00 horas, se comprueba que las empresas **Lealtadis Asesores de Empresas, S.L.P. (Lote 1) y General Consultores y Asesores, S.L.U. (Lote 2)**, no han remitido la subsanación solicitada dentro del plazo concedido al efecto, siendo con posterioridad ya el día 29 de marzo y fuera de plazo, cuando remiten la documentación, sin ningún tipo de justificación acerca de la aportación de la misma en dicha fecha, tan sólo indicando en su correo de que se ha recibido en el día de hoy (29 de marzo) la notificación y que acusan recibo de la misma.

Consultado nuestro Departamento de Sistemas, nos indican que el correo electrónico remitido por parte de Extenda en solicitud de subsanación salió de nuestro servidor con normalidad sin ningún tipo de incidencia, al igual que el resto de correos electrónicos de subsanación que llegaron con normalidad a sus destinatarios.

Por ello, teniendo en cuenta que la documentación llegó fuera de plazo, y que las empresas **Lealtadis Asesores de Empresas, S.L.P. y General Consultores y Asesores, S.L.U.** siendo conocedoras de que había pasado el plazo de subsanación indicado, no han aportado ni justificación al respecto ni prueba respecto de su afirmación, como pudiera ser la simple aportación del correo recibido por su parte donde se puede constatar la fecha y hora en que recibieron dicho correo, la Mesa de Valoración en aras

del principio de igualdad de trato, procede a la inadmisión y exclusión de ambas empresas al no haber realizado la subsanación en plazo.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres 2 "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*", de los licitadores que continúan en el proceso de adjudicación.

LOTE 1: (6 EMPRESAS)

- **KPMG Abogados, S.L.**
- **F&J Martín Asesores Legales y Tributarios, S.L.**
- **CyR Consultoría Integral de Empresas, S.L.**
- **Bores y Cia. Abogados, S.L.P.**
- **Montero Aramburu, S.L.P.**
- **Maestranza Consultores, S.L.**

LOTE 2: (3 EMPRESAS)

- **Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P.**
- **Bores y Cia. Abogados, S.L.P.**
- **Maestranza Consultores, S.L.**

Acto seguido, se determina conveniente solicitar un informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico para que realice el estudio comparativo de las proposiciones de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación y emita el correspondiente informe de evaluación técnica.

AGENCIA ANDALUZA DE
PROMOCIÓN EXTERIOR

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba mencionados.

SECRETARIA

Fdo.- Matilde Fuertes Fuster

VºBº DE LA PRESIDENTA

Fdo.- María Lara Quinlan

VOCAL

Fdo.- Mariló Vela Muñoz

VOCAL

Fdo.- Araceli Sánchez-Laulhé Ollero

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR